Departamento Tránsito GWAC/GGV/FGR/MTF

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal de Santa Cruz, con motivo de la realización del evento "Teletón 2018" y,

DECRETO:

EXENTO Nº __4176 /

- 1.- AUTORIZASE la suspensión del tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoaín desde las 13:00 horas del día viernes 30 de noviembre hasta las 01:00 horas del día sábado 01 de diciembre del presente año. Lo anterior para desarrollo de la actividad.
- 2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.
- 3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

- Departamento de Tránsito
- Dideco
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO GALVEZ VENEROS Administrador Municipal